

**Secretaría De Administración Y Finanzas  
Dirección de Trámites y Servicios Catastrales  
CATASTRO**

**Nombre y descripción**

Por la captura de los formatos de declaración de bienes inmuebles y manifestación de predios urbanos y rústicos, y actualización de padrón catastral.

Consiste en apoyar al interesado con el llenado de los formatos; Aviso de traslado de dominio, manifestación de predios urbanos y rústicos.

**Estado:**

Nayarit

**Modalidad:**

N/A

**Tipo de solicitud:**

Trámite

**Homoclave:**

NAY/SAF/CAT/020

**Plazo de respuesta:**

5 días

**Fundamento jurídico**

- Artículo 8, Fracción XXV de la Ley de Catastro para el Estado de Nayarit 2022.
- Artículo 19 Inciso C.- Servicios y Trámites Catastrales, fracción XVI., de la Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit, para el ejercicio fiscal 2024.

**¿En qué casos se debe realizar?**

Cuando el propietario de un bien inmueble desea actualizar la información de su predio con una manifestación si tiene construcción nueva, aumento de construcción o actualización del tipo de construcción.

**Pasos a seguir**

- El interesado se presenta en ventanilla a solicitar el servicio de llenado del formato de declaración de bienes inmuebles o de manifestación de predios urbanos o rústicos según sea el caso;
- El interesado pasa a pagar en Banco, Recaudación, en línea o bien en ventanilla de la dependencia, esta última solo acepta pago con tarjeta de Crédito y Débito.

## Requisitos

- Antecedentes de la propiedad
- El recibo de pago del impuesto predial
- Permiso de alineamiento
- Número oficial
- Permiso de construcción o dictamen de ocupación
- El recibo de pago del trámite solicitado
- Plano de la construcción

## Formas de presentación

Formato

### ¿Quién debe de realizar el trámite?

- Representante legal.
- Interesado.

### ¿Qué obtengo?

Formato de aviso de traslado de dominio con manifestación de predios debidamente capturados

## Tipo de persona

Ambos

### Vigencia

Tiene Vigencia: NO

### ¿Cuánto cuesta?

Costo Mínimo: \$ 317.85 --- Máximo: \$ 317.85

Descripción: Los Costos Ya Incluyen Los Impuestos Adicionales Y La Aportación A La Cruz Roja Mexicana. No Incluye Las Comisiones Generadas Por Terceros Autorizados Para Recibir Los Pagos. Si Se Paga En Recaudación Será Mediante Las Sigüientes Formas De Pago: Tarjeta De Débito O Crédito, Cheque O Transferencia.

Lugares de Pago: Banco /En Línea/ Dependencia/ Recaudación

### ¿Requiere visita de campo?

NO

## Criterios de resolución

El interesado se presenta en ventanilla con la documentación requerida para el trámite; ventanilla imprime boleta de control del trámite y turna al Área Administrativa para investigar los antecedentes del inmueble, confronta la información y envía a registros para el llenado del formato correspondiente, emite notificación para el pago del impuesto predial actualizado.

## ¿Dónde realizar el trámite?

Oficina	Dirección
Dirección de Trámites y Servicios Catastrales	Tepic, Colonia: Tepic Centro, Calle: Calzada del panteón, CP: 63000
Canales de atención	
Presencial	
Teléfonos	
311 212 4706	311212 2925

## Funcionario

Nombre	Cargo	Correo
C.P. José Manuel Laurel Suárez - SAF	Subsecretario	sub.ingresos@nay.gob.mx
mejora regulatoria SAF	Director General	mejoraregulatoriafinanzas@nay.gob.mx

La legalidad, veracidad y la calidad de la información de la presente ficha de trámite es estricta responsabilidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado que la proporcionó al ser autoridad responsable de la gestión del trámite en virtud de sus atribuciones y/o facultades normativas.